



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas, del día 19 (diecinueve) de enero del año 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Contraloría, sito en la calle Benito Juárez número 127, centro histórico, C.P. 58000; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, numeral Quincuagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 dos mil veintiséis.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PUNTO NÚMERO 1: Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.

El Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes siguientes:

- Lic. Cleotilde Torres Piña, Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. Sergio Leonel Ángeles García, Director de Desarrollo Organizacional, e integrante del Comité de Transparencia.
- C.P. Octavio Jiménez Muñoz, Director de Auditoría Gubernamental, e integrante del Comité de Transparencia.
- L.F. Jéssica Rivera Ramírez, Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, e integrante del Comité de Transparencia.



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Por lo que, informa y hace constar que se cuenta con la presencia de los cinco integrantes del Comité, por tanto, existe quórum legal para la celebración de la **Primera Sesión Ordinaria** del ejercicio 2026 dos mil veintiséis, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría.

## **PUNTO NÚMERO 2: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a dar lectura al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y análisis de la información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la Secretaría de Contraloría, en lo relativo a los informes **mensuales** de cada una de las áreas, así como los informes **trimestrales** entregados a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información. **(anexo A)**
4. Presentación y acuse de recibido de fecha 06 seis de enero del 2026 dos mil veintiséis, remitido a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, en el cual se advierte que la Secretaría Técnica presentó oportunamente: el "Informe Anual de Solicitudes de Información, Solicitudes de Protección de Datos, Procedimientos de Verificación en materia de Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes al año 2025"; dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. **(anexo B)**
5. Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, para el ejercicio 2026 dos mil veintiséis. **(anexo C)**
6. Presentación por parte de la Secretaría Técnica del "Reporte de las solicitudes de acceso a la información", recibidas a partir del **16 dieciséis de diciembre del 2025 al 16 dieciseis de enero del 2026**, dando cumplimiento



# Secretaría de Contraloría

Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. **(anexo D)**

7. Presentación y solicitud de la aprobación de la **versión pública de las Resoluciones** pronunciadas por los Órganos Internos de **Control “D” y “J”**, para los efectos indicados, en el artículo 35 fracción XXXV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; **“Anexo E”**;
8. Asuntos Generales y Cierre de Sesión.

En atención al segundo punto del orden del día, el Lic. Francisco Ramírez Flores, somete a votación el orden del día, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD**.

<p><b>SESIÓN</b> <b>ORDINARIA.S.C.ORD</b> <b>/19/01/2026-</b> <b>ACUERDO-01</b></p>	<p>Se aprueba el orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y verificación de <i>quórum</i> legal.</li> <li>2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.</li> <li>3. Presentación y análisis de la información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la Secretaría de Contraloría, en lo relativo a los informes <b>mensuales</b> de cada una de las áreas, así como los informes <b>trimestrales</b> entregados a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información. <b>(anexo A)</b></li> <li>4. Presentación y acuse de recibido de fecha 06 seis de enero del 2026 dos mil veintiseis, remitido a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, en el cual se advierte que la Secretaría Técnica presentó oportunamente: el “Informe Anual de Solicitudes de Información, Solicitudes de Protección de Datos, Procedimientos de Verificación en materia de Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes al año 2025” dando</li> </ol>
---	--



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

## Secretaría de Contraloría

cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

**(anexo B)**

5. Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, para el ejercicio 2026 dos mil veintiseis. **(anexo C)**

6. Presentación por parte de la Secretaría Técnica del "Reporte de las solicitudes de acceso a la información", recibidas a partir del **16 dieciséis de diciembre del 2025 al 16 dieciséis de enero del 2026**, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. **(anexo D)**

7. Presentación y solicitud de la aprobación de la **versión pública de las Resoluciones** pronunciadas por los Órganos Internos de **Control "D" y "J"**, para los efectos indicados, en el artículo 35 fracción XXXV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; **"Anexo E"**;

Asuntos Generales y Cierre de Sesión.

*Publíquese en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el periodo correspondiente por el área competente, atendiendo a las obligaciones de transparencia.*



# Secretaría de Contraloría

Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Lic. Francisco Ramírez Flores, refiere que los puntos uno y dos del orden del día han sido desahogados, por lo que, procede a dar lectura al **PUNTO NÚMERO 3**: Presentación y análisis de la información contenida en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la Secretaría de Contraloría, en lo relativo a los informes **mensuales** de cada una de las áreas, así como los informes **trimestrales** entregados a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información. **(anexo A)**, el Lic. Francisco Ramírez Flores, da lectura correspondiente al análisis e información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la Secretaría de Contraloría, por lo que se muestra a los integrantes del Comité, el contenido correspondiente a los informes mensuales y trimestrales remitidos por cada Dirección de esta Secretaría, al día 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, cumpliendo así con lo que al efecto dispone la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, que es garantizar el principio democrático de publicidad de los actos de Gobierno, estableciendo las bases y la información de interés público que se debe difundir proactiva y periódicamente.

Los Directores de las diferentes áreas e integrantes del Comité de Transparencia, de esta Secretaría de Contraloría, acuerdan turnar de manera puntual la información de transparencia correspondiente a su área, a efecto de dar cumplimiento a los calendarios mensuales y trimestrales establecidos para la publicación de la información correspondiente, siendo esto dentro de los primeros cinco días de cada mes, por lo que refiere a los informes mensuales.

**SESIÓN  
ORDINARIA.S.C.ORD/19/01/  
2026-ACUERDO-02**

**“Anexo A”**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Contraloría, se dan por enterados de la presentación de la información contenida en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente a esta Secretaría al 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, **lo cual, fue impactado en el “Anexo A”**, de la presente acta.

*Cúmplase en sus términos.*



# Secretaría de Contraloría

Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Siguiendo con el desahogo de la sesión, el Lic. Francisco Ramírez Flores, manifiesta que procede a pasar al siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO NÚMERO 4**: Presentación y acuse de recibido de fecha 06 seis de enero del 2026 dos mil veintiseis, remitido a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, en el cual se advierte que la Secretaría Técnica presentó oportunamente: el “Informe Anual de Solicitudes de Información, Solicitudes de Protección de Datos, Procedimientos de Verificación en materia de Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión y Denuncias correspondientes al año 2025”; dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. (anexo B), es de precisarse que el informe aludido se presentó con corte del 01 de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, en el cual, se portan 121 ciento veintiún solicitudes de acceso a la Información pública; 0 cero Solicitudes Arco; 10 diez Recursos de Revisión; 2 dos Denuncias; 0 cero Procedimientos de Verificación en materia de Protección de Datos Personales. mismas que se adjuntan a la presente Acta como “Anexo B”.

<p><b>SESIÓN ORDINARIA.S.C.ORD/19/01/2026-ACUERDO-03</b></p> <p><b>“Anexo B”</b></p>	<p>Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, se dan por enterados de la presentación en tiempo y forma del Informe Anual de Solicitudes de Información, Solicitudes de Protección de Datos, Procedimientos de Verificación en materia de Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión y Denuncias correspondiente al ejercicio 2025, el cual, fue presentado de manera física y digital a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><i>Cumplase en sus términos.</i></p>
--	---

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Lic. Francisco Ramírez Flores, manifiesta que procede a pasar al siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO NÚMERO 5**: Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, para el ejercicio 2026 dos mil veintiseis, en ese sentido, se pone a la vista de los integrantes del Comité la propuesta del Calendario de

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán.



# Secretaría de Contraloría

Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Sesiones Ordinarias y se somete a votación la propuesta de calendario de las sesiones del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Contraloría para el ejercicio 2026 veintiséis, el cual consiste en:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Primera Sesión Ordinaria	Lunes, 19 de enero de 2026
2	Segunda Sesión Ordinaria	Lunes, 16 de febrero de 2026
3	Tercera Sesión Ordinaria	Lunes, 16 de marzo de 2026
4	Cuarta Sesión Ordinaria	Lunes, 20 de abril de 2026
5	Quinta Sesión Ordinaria	Lunes, 18 de mayo de 2026
6	Sexta Sesión Ordinaria	Lunes, 22 de junio de 2026
7.-	Séptima Sesión Ordinaria	Lunes, 20 de julio de 2026
8.-	Octava Sesión Ordinaria	Lunes, 17 de agosto de 2026
9.-	Novena Sesión Ordinaria	Lunes, 21 de septiembre de 2026
10.-	Decima Sesión Ordinaria	Lunes, 19 de octubre de 2026
11.-	Decima Primera Sesión Ordinaria	Lunes, 16 de noviembre de 2026
12.-	Decima Segunda Sesión Ordinaria	Lunes, 14 de diciembre de 2026

En atención al quinto punto del orden del día, el Lic. Francisco Ramírez Flores, somete a votación el orden del día, el calendario de sesiones ordinarias para elejercicio dos mil veintiséis, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

<p><b>SESIÓN ORDINARIA.S.C.ORD/19/01/2026-ACUERDO-04</b></p> <p>“Anexo C”</p>	<p>Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, aprueban por <b>Unanimidad</b> el calendario de sesiones en los términos planteados, se elaboró ajustándose a la agenda de la carga de trabajo de los integrantes del Comité de Transparencia, quedando sujetas a posibles cambios si así se requiere, la hora de las sesiones se precisará en la convocatoria respectiva. “<b>Anexo C</b>”.</p> <p><i>Cúmplase en sus términos.</i></p>
---	--

**PUNTO NÚMERO 6:** Presentación de la (s) ficha (s) técnica (s) correspondiente (s) al “*Reporte de las solicitudes de acceso a la información*”, recibidas del 16 dieciséis de diciembre del 2025 al 16 dieciséis de enero del 2026, dando



# Secretaría de Contraloría

Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. “Anexo D”; en ese sentido, se presentan las fichas técnicas correspondientes al “*Reporte de las solicitudes de acceso a la información*”, recibidas del **16 dieciséis de diciembre del 2025 al 16 dieciséis de enero del 2026**, que contienen las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en el periodo mencionado con anterioridad y cuyos folios de identificación en la Plataforma Nacional de Transparencia son los siguientes: 161283625000090, 161283625000091, 161283626000001, 161283626000002, 161283626000003, 161283626000004, 161283626000005, 161283626000006, 161283626000007, 161283626000008, 161283626000009, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En este acto el Lic. Francisco Ramírez Flores, somete a consideración de los integrantes del Comité las fichas técnicas de cada uno de los folios señalados en el párrafo anterior; mismas que se adjuntan a la presente Acta como “*Anexo D*”.

Ante lo cual, los integrantes del Comité de Transparencia, emiten diversos comentarios, los cuales se incorporan a la ficha técnica correspondiente, de los cuales se concluye lo siguiente:

Respecto de los folios identificados como 161283625000090 161283625000001, 161283625000002, 161283625000003, 161283625000004, 161283625000005, 161283625000006, 161283625000007 y 161283625000008, se precisa que la Secretaría de Contraloría en cuanto a sujeto obligado declara Notoria Incompetencia y respecto de la solicitud identificada con el folio 161283626000009 se declara una parcial incompetencia, ya que únicamente contestará lo correspondiente a la propia Secretaría de Contraloría, no así lo relativo a los demás sujetos obligados. Lo anterior con fundamento en el **Artículo 79**, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: “*Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar*”



# Secretaría de Contraloría

Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

al solicitante, el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

En atención al sexto punto del orden del día, el Lic. Francisco Ramírez Flores, somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia este punto en los términos comentados en la sesión, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD**.

<p><b>SESIÓN</b> <b>ORDINARIA.S.C.ORD/19/01/</b> <b>2026-ACUERDO-05</b></p> <p>“Anexo D”</p>	<p>Se aprueba: Por <b>UNANIMIDAD</b> de votos que la Secretaría de Contraloría es competente para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 161283625000091 y parcialmente competente para dar atención a la solicitud de información identificada con el folio <u>161283626000009</u>, por otro lado, es notoriamente incompetente parcial, para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los siguientes números de folio: 161283625000090, 161283625000001, 161283625000002, 161283625000003, 161283625000004, 161283625000005, 161283625000006, 161283625000007 y 161283625000008, así mismo, con el presente sesión quedan por enteradas las áreas de las determinaciones tomadas para la emisión de las respuestas que correspondan de acuerdo a sus atribuciones, competencias y funciones, lo cual, fue impactado en el “Anexo D”, de la presente acta.</p> <p><i>Cúmplase en sus términos.</i></p>
--	--



# Secretaría de Contraloría

Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Siguiendo con el desahogo de la sesión, el Lic. Francisco Ramírez Flores, manifiesta que procede a pasar al siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO NÚMERO 7**: Presentación y solicitud de la aprobación de la versión pública de las Resoluciones pronunciadas por los **Órganos Internos de Control “D” y “J”** para los efectos indicados, en el artículo 35 fracción XXXV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Lic. Francisco Ramírez Flores, manifiesta que de conformidad con lo establecido por el artículo 35, fracciones XVIII y XXXV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se deben publicar las obligaciones de transparencia referentes a: “El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición” y “Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio” y que en ese entendido, las áreas que emiten estas resoluciones como lo son en este caso por los Órganos Internos de Control “D” y “J”, deben elaborar las versiones públicas para poder cumplir con la publicación de estas obligaciones de transparencia, motivo por el cual, están solicitando la aprobación de dichas versiones públicas.

Al respecto es de precisarse que tenemos a la vista las versiones públicas aludidas y se advierte que éstas cumplen con lo que mandata la Ley en la materia, para lo cual, es menester señalar que el artículo 95, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que: “Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación”, como lo es el caso que nos ocupa, es decir, no se puede publicar la información en su versión íntegra, puesto que se estarían vulnerando datos personales de personas identificadas e identificables, además, también debemos atender lo estipulado por el artículo 97, de la Ley en la materia, que a la letra establece: “*Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, así como de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de*



# Secretaría de Contraloría

Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

*Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, que señalan que se debe realizar la versión pública correspondiente del documento que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales”, es decir, en las versiones públicas que tenemos a la vista podemos observar que únicamente se están testando datos personales y que dichos datos se están fundando y motivando debidamente en las propias versiones públicas.*

En razón de lo anterior, el Lic. Francisco Ramírez Flores, somete a votación este punto en los términos comentados en la sesión, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD**.

<p><b>SESIÓN</b> <b>ORDINARIA.S.C.ORD/19/01/</b> <b>2026-ACUERDO-06</b></p> <p><b>“Anexo E”</b></p>	<p>Se aprueba: Por <b>UNANIMIDAD</b> de votos la versión pública de las Resoluciones pronunciadas por los <b>Órganos Internos de Control “D” y “J”</b> para los efectos indicados, en el artículo 35 fracciones XVIII y XXXV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; <b>“Anexo E”</b>.</p> <p><i>Cúmplase en sus términos.</i></p>
---	---

El Lic. Francisco Ramírez Flores, señala que el siguiente punto del orden del día es el **PUNTO NÚMERO 8: Asuntos Generales y Cierre de Sesión.**

Con la lectura de este último punto del orden del día, se consulta a los integrantes si tienen algún tema a tratar y al no existir otro asunto que desahogar, se cierra la presente Sesión.

Se da por terminada la presente, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 19 diecinueve de enero del año en curso, firmando los que en ella intervinieron, como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en la suscripción de la presente no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiese anular el contenido de la presente Acta.



# Secretaría de Contraloría

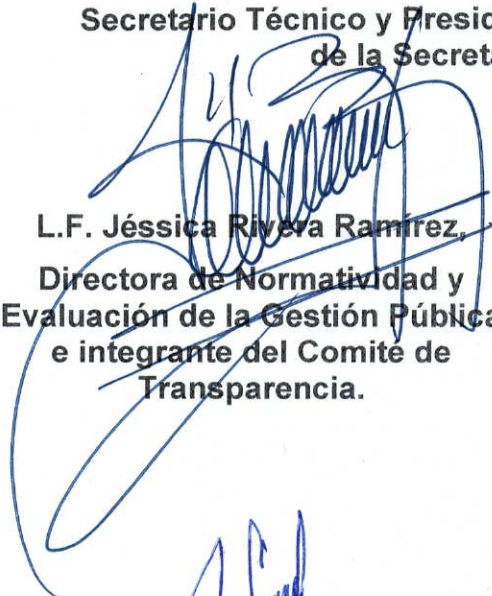
Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO


## FIRMAS


  
Lic. Francisco Ramírez Flores,

Secretario Técnico y Presidente del Comité de Transparencia  
de la Secretaría de Contraloría.

  
L.F. Jéssica Rivera Ramírez,  
Directora de Normatividad y  
Evaluación de la Gestión Pública  
e integrante del Comité de  
Transparencia.

  
Lic. Cleotilde Torres Piña,  
Titular de la Unidad de Apoyo a  
Órganos Internos de Control e  
integrante del Comité de  
Transparencia.

  
Lic. Sergio Leonel Ángeles  
García,  
Director de Desarrollo  
Organizacional e integrante del  
Comité de Transparencia.

  
C.P. Octavio Jiménez Muñoz,  
Director de Auditoría  
Gubernamental e integrante del  
Comité de Transparencia.



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

## Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría para el Ejercicio 2026.

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Primera Sesión Ordinaria	Lunes, 19 de enero de 2026
2	Segunda Sesión Ordinaria	Lunes, 16 de febrero de 2026
3	Tercera Sesión Ordinaria	Lunes, 16 de marzo de 2026
4	Cuarta Sesión Ordinaria	Lunes, 20 de abril de 2026
5	Quinta Sesión Ordinaria	Lunes, 18 de mayo de 2026
6	Sexta Sesión Ordinaria	Lunes, 22 de junio de 2026
7.-	Séptima Sesión Ordinaria	Lunes, 20 de julio de 2026
8.-	Octava Sesión Ordinaria	Lunes, 17 de agosto de 2026
9.-	Novena Sesión Ordinaria	Lunes, 21 de septiembre de 2026
10.-	Decima Sesión Ordinaria	Lunes, 19 de octubre de 2026
11.-	Decima Primera Sesión Ordinaria	Lunes, 16 de noviembre de 2026
12.-	Decima Segunda Sesión Ordinaria	Lunes, 14 de diciembre de 2026

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, la cual consta de 13 trece fojas.